



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PACAYACU

Registro oficial N°811 del 13 de noviembre de 1991

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN ORDEN DE COMPRA Nro. IC-GADPRP-2023-011 PARA LA ADQUISICIÓN DE ARCHIVADORES

En la parroquia de Pacayacu, al 01 día del mes de noviembre del 2023 se reúnen por una parte en representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pacayacu, la Sra. Mercedes Mishel Moya Jiménez en calidad de Administrador de la Orden de Compra Nro. IC-GADPRP-2023-011, y por otra parte el Sr. Héctor Alejandro Carranza Guartambel con Ruc 0106071400001 en calidad de Contratista, con el objeto de suscribir el Acta de Entrega Recepción de la "Adquisición de Archivadores."

1. Antecedentes:

A los 17 días de octubre del 2023, el Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pacayacu y el Sr. Héctor Alejandro Carranza Guartambel en su calidad de contratista, suscriben la Orden de Compra Nro. IC-GADPRP-2023-011 con el objeto de "Adquisición de Archivadores", por un valor de \$1.340,00 (mil trescientos cuarenta dólares) sin incluir el IVA, y un plazo de 15 días contados a partir de la suscripción de la orden de compra, sin entrega de anticipo.

Mediante Memorando Nro. 226-GADPR-2023 de fecha 20 de octubre del 2023, el Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pacayacu, designó a Mercedes Mishel Moya Jiménez en calidad de Administrador de la Orden de Compra Nro. IC-GADPRP-2023-011.

2. Base Legal

El Artículo 295 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública señala: *"De la administración del contrato. - En todos los procedimientos que se formalicen a través de contratos u órdenes de compra, las entidades contratantes designarán de manera expresa a un administrador del contrato, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales."*

El artículo 321 del antes referido instrumento legal indica: *"Recepción en ínfimas cuantías. - Para la adquisición de bienes o prestación de servicios realizados bajo el procedimiento de ínfima cuantía, no se aplicará el procedimiento señalado en los artículos anteriores, bastará dejar evidencia en un acta de entrega recepción, en la cual se indique que la misma se efectuó a entera satisfacción de la entidad contratante.*

En el caso de bienes, el guardalmacén o quien haga sus veces será el responsable de la recepción."

3. Condiciones Operativas:

Conforme a lo indicado en la orden de compra, el bien/servicio fue provisto por el contratista a total satisfacción, conforme el detalle que a continuación se presenta:

Cantidad	Bien o servicio	Características del bien o servicio
4	Archivadores	→ Vitrina de aluminio con tubo de 1 1/4 → Vidrio natural de 4mm → Medidas: 2,07cm de alto x 1,80cm de largo → 5 repisas → Incluye: espaldar y llantas para su movimiento

Los bienes incluyen: garantía técnica de los bienes recreativos por 1 año.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PACAYACU

Registro oficial N°811 del 13 de noviembre de 1991

4. Liquidación de Plazos:

La liquidación de plazos se detalla a continuación:

Fecha de aceptación de Orden de Compra:	17 de octubre del 2023
Plazo:	15 días
Fecha de culminación de plazo:	01 de noviembre del 2023
Fecha de entrega:	31 de octubre del 2023
Días de retraso:	0 días

Se concluye que No existieron retrasos en la entrega.

5. Liquidación económica:

Conforme a la Orden de Compra Nro. IC-GADPRP-2023-011, el precio de la contratación es de \$1.340,00 sin incluir IVA.

Cantidad	Nombre Bien o servicio	Valor Unitario	Subtotal
4	ARCHIVADORES	\$335,00	\$1.340,00
Subtotal (sin IVA):			\$1.340,00

La forma de pago prevista en la presente contratación es del 100% contra entrega; por lo tanto, el valor a pagar a la firma de la presenta Acta entrega recepción es como se detalla a continuación:

Valor de la Orden de Compra:	\$1.340,00 sin IVA
Anticipo:	0
Multas: (número de días de retraso x (1x1000 del valor de las Orden de Compra)):	0
Valor a pagar:	\$1.340,00 sin IVA

El valor a pagar es de \$1.340,00 valor sin incluir IVA.

6. Constancia de la recepción:

De lo expuesto en el presente documento, las partes dejan constancia que los bienes de la Orden de Compra Nro. IC-GADPRP-2023-011 que tiene como objeto "Adquisición de Archivadores" se recibe a satisfacción de la Entidad contratante, cumpliendo con las características, especificaciones técnicas y obligaciones requeridas en la Orden de Compra.

7. Cumplimiento de las obligaciones contractuales:

Las partes dejan constancia de que han cumplido con todas las obligaciones contractuales derivadas de la ejecución de la Orden de Compra Nro. IC-GADPRP-2023-011.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PACAYACU

Registro oficial N°811 del 13 de noviembre de 1991

8. Aceptación y ratificación de las partes:

Las partes declaran que todos los términos y obligaciones que se estipulan en la presente acta son absolutamente claros y perfectamente conocidos por ellas, en su sentido y alcance gramatical, semántico, lógico y jurídico.

Libre y voluntariamente, las partes declaran expresamente su ratificación y aceptación a todo lo estipulado en la presente acta, a cuyas condiciones se someten.

En prueba de su conformidad, las partes firman la presente acta entrega recepción.

<p>Mercedes Mishel Moya Jiménez Administrador de Orden de Compra</p>	<p>Sr. Héctor Alejandro Carranza Guartambel Proveedor</p>
---	--